AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS
N° CMA-001-2025

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. La Alcaldía Municipal de El Rosal – Cundinamarca ubicado en la carrera 6 No 7-40, en el municipio de El Rosal - Cundinamarca

2. El correo electrónico **contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co** y el teléfono 824 0500 – 824 0525 las propuestas deberán ser allegadas solo por medio físico al La Alcaldía Municipal de El Rosal – Cundinamarca, ubicado en la carrera 6 No 7-40, en el municipio de El Rosal – Cundinamarca

3. **OBJETO:** CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL.

4. Modalidad de selección del contratista: El Proceso de Contratación se adelantará por la modalidad de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 399 de 2021.

5. El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. La recepción de las ofertas se realizará a través del Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

7. El valor estimado del (los) contrato(s) será hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección el cual asciende a la suma **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($224.950.000) M/CTE.,** el cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000205 de fecha 02/04/2025.

8. LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Sí
	México	Sí	Si	Sí	No
	Perú	Sí	Si	No	Sí
Canadá		Sí	Si	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Sí
Corea		Sí	Si	No	Sí
Costa Rica		Sí	Si	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		Sí	Si	No	Sí
México		Sí	Si	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Sí	Si	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. SUSCEPTIBILIDAD A LIMITACIÓN A MIPYME

 De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), el proceso tiene convocatoria susceptible para limitación a las Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Participantes:

- Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras
- Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Objeto social permita ejecutar el contrato

Cumplir con los requisitos habilitantes:

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad técnica
- Experiencia

Factores de ponderación

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS PONDERABLES	**FACTOR TÉCNICO**	**HASTA 750 PUNTOS**
	Experiencia adicional	Hasta 400 Puntos
	Experiencia especifica UAF	Hasta 350 Puntos
	FACTOR ECONÓMICO	**HASTA 135 PUNTOS**
	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR	Hasta 135 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**HASTA 100 PUNTOS**
	ORIGEN NACIONAL	100 puntos
	ORIGEN EXTRANJERO	40 puntos
	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**HASTA 10 PUNTOS**
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	2,5 puntos
	Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	2,5 puntos
TOTAL DE PUNTOS		**1000 PUNTOS**

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

12. CRONOGRAMA

De conformidad con el establecido en la plataforma secop II.

13. El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop II en el link del proceso CMA-001-2025.